



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 4 de noviembre de 2024, de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALBILLOS	TITULAR	FRANCISCO JAVIER HORTIGÜELA PASCUAL
ALBILLOS	SUSTITUTO	MÁXIMO HORTIGÜELA REDONDO
ALTABLE	SUSTITUTO	ANA ISABEL SÁNCHEZ CARRIZO
ARAUZO DE TORRE	SUSTITUTO	IVÁN JUEZ MARINA
BAÑUELOS DE BUREBA	TITULAR	MIKEL MORENO BARREIROS
BARBADILLO DE HERREROS	TITULAR	CARLOS NEILA GARCÍA
CARDEÑADIJO	SUSTITUTO	MARIO SAIZ BENITO
CASTRILLO DE LA REINA	SUSTITUTO	JAVIER GONZÁLEZ ELVIRA
COGOLLOS	SUSTITUTO	AMANCIO PALACIOS SANTAMARÍA
FRESNO DE RÍO TIRÓN	TITULAR	SERGIO CARCEDO MARTÍN
FUENTEBUREBA	TITULAR	ROSA MARÍA ALZAGA VARELA
HORRA, LA	TITULAR	JOSÉ MARÍA BONET BALBÁS
HORRA, LA	SUSTITUTO	JOSÉ MARÍA PERIBÁÑEZ GARCÍA
MAMBRILLAS DE LARA	TITULAR	JESÚS PEÑA BURGOS
MILAGROS	TITULAR	MARÍA PARMO CARRASCO
OLMEDILLO DE ROA	SUSTITUTO	RAQUEL CAVIA MARTÍNEZ
PALAZUELOS DE MUÑO	TITULAR	REBECA RUIZ DÍEZ
PERAL DE ARLANZA	TITULAR	JUAN CARLOS MARTÍNEZ CANTERO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA	SUSTITUTO	SORAYA LADRERO LUACES
TORREGALINDO	TITULAR	MARÍA FE DEL VAL CRISTÓBAL
TORRELARA	TITULAR	ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ LÁZARO
VALDEANDE	SUSTITUTO	KARLOS GIL BÁRCENA
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	SUSTITUTO	LAURA IGLESIAS BAQUERO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el juez de primera instancia e instrucción del partido en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de jueces de paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2024.

María Teresa de Benito Martínez